



Criterios para la asignación de puntaje en el Programa de estímulos al desempeño en la Ejecución Artística (nivel de estudios profesionales)

Ejercicio 2009-2011

Abril 2011

La tutoría en la Universidad Veracruzana es un proceso de acompañamiento, que implica objetivos claros y actividades debidamente programadas. Requiere de la participación y compromiso del estudiante y del académico formado para esta función, de manera que se contribuya a la formación integral del estudiante, favoreciendo su autonomía, su permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios.

De acuerdo al Documento rector del Programa de estímulos al desempeño del personal académico, Ejercicio 2009-2011, el puntaje para la categoría de Tutoría será de hasta 100 puntos en el bienio, y se otorgará sumando los puntajes obtenidos en cada modalidad tutorial en la que participe el académico, tanto en el nivel de estudios profesionales como en el de posgrado.

A continuación se explican los criterios para la obtención del puntaje en la Tutoría en el nivel de estudios profesionales¹, en el que se reconocen las actividades de Tutoría académica, Enseñanza tutorial, Tutoría para la apreciación artística, Tutoría para la investigación y Entrenamiento en deportes de competencias (Tutoría deportiva). El documento para la operación de la Tutoría artística se encuentra en revisión para su aprobación en la Dirección General del Área Académica de Artes, y por lo tanto, no será considerada en este bienio.

¹ Los criterios para la asignación de puntaje para la Tutoría en el nivel de estudios de posgrado se encuentra en la página web de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías: <http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos>



Tutoría académica dirigida a estudiantes que cursan un plan de estudios incorporado al Modelo Educativo Integral y Flexible².

Se refiere al seguimiento que realiza un tutor académico, de la trayectoria escolar de un estudiante durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional.

El puntaje para Tutoría académica será de hasta 80 puntos en el bienio y se otorgará sumando los puntos obtenidos en los siguientes rubros:

- a) **Promedio de tutorados atendidos.** Se asignarán hasta 40 puntos por 30 tutorados atendidos en promedio durante el bienio y registrados en el *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial*;
- b) **Promedio en la evaluación de desempeño del tutor académico.** Se asignarán hasta 40 puntos por una calificación de 100 puntos en promedio durante el bienio.

Cuando el tutor académico obtenga un puntaje inferior a 60 puntos en la evaluación de desempeño del Tutor académico, no se sumará el puntaje correspondiente.

El instrumento de evaluación de desempeño del tutor académico se aplicará a los estudiantes que tienen asignado un tutor académico³, a través del *Sistema de evaluación del desempeño docente* (SEDDUV).

Se tomará en cuenta sólo la evaluación de los tutorados registrados por el tutor académico a través del *Sistema para el registro y seguimiento de la actividad tutorial*, validados por el coordinador del sistema tutorial y avalados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente correspondiente.

La copia del acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que avala la actividad tutorial de los académicos deberá ser enviada por el Coordinador del Sistema Tutorial del programa educativo a la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías (CSIT), en las fechas establecidas.

² La incorporación al MEIF de programas educativos en el nivel profesional requiere el aval técnico pedagógico de la Coordinación de Planes y Programas de la Dirección General de Desarrollo Académico.

³ La asignación se realiza a través de BANNER, a partir de las listas que los coordinadores de los sistemas tutoriales envían por correo electrónico a la Coordinación del SIT.



Enseñanza tutorial

Se refiere a la atención personalizada que realiza un profesor tutor, dirigida a apoyar los tutorados que así lo requieran en problemas relacionados con los contenidos y/o habilidades de las experiencias educativas o bien que tengan interés en una formación disciplinaria más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI).

El puntaje para Enseñanza tutorial será de hasta 60 puntos en el bienio y se otorgará de acuerdo al total de horas de los Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) desarrollados durante el bienio. Cada hora PAFI tendrá un valor de 0.6 puntos. Se reconocerá por PAFI un mínimo de 15 horas y un máximo de 50 horas.

En la elaboración e impartición de un PAFI pueden participar hasta 3 profesores tutores y el puntaje será repartido de acuerdo a las horas de trabajo que cada académico haya reportado.

La operación de la Enseñanza tutorial está definida en el documento *Enseñanza tutorial: procesos para su operación*, disponible en la página web de la CSIT:

<http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos/et.html>

La copia del Acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que avala la actividad tutorial de los académicos deberá ser enviada por el Coordinador del Sistema Tutorial del programa educativo a la CSIT, en las fechas establecidas.



Tutoría para la apreciación artística

Está dirigida a que los estudiantes, con la guía de un académico, entren en contacto con las diferentes expresiones artísticas, para que las conozcan, disfruten y adquieran elementos de juicio para apreciarlas de manera crítica–reflexiva.

El puntaje asignado a la Tutoría para la apreciación artística será de hasta 80 puntos en el bienio, y se otorgará sumando los puntos obtenidos en los siguientes dos rubros:

- a) **El promedio de tutorados atendidos.** Se asignarán hasta 30 puntos por 10 estudiantes atendidos en promedio durante el bienio; y
- b) **El promedio de horas de duración del programa de Tutorías.** Se asignarán hasta 50 puntos por un promedio de 20 hrs. durante el bienio.

Por cada programa desarrollado en un campus diferente a su entidad de adscripción, se asignarán 5 puntos extras al puntaje final obtenido.

El documento que define la operación de la Tutoría para la apreciación artística se encuentra disponible en la página web de la CSIT:

<http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos/apreciacion.html>

La copia del Acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que avala la actividad tutorial de los Académicos deberá ser enviada a la CSIT al final de cada periodo escolar en las fechas establecidas.

Los lineamientos para la operación de la Tutoría Artística se encuentran en proceso de revisión y autorización por parte de la Dirección General del Área Académica de Artes y las Direcciones de Facultad del Área, por lo tanto no se consideró como una modalidad para obtener puntos en este bienio.

Las situaciones no previstas en este documento serán analizadas por la Dirección General de Desarrollo Académico a través de la Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías para su resolución.